I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2016 a CLUB DEPORTIVO UNION PANGUECILLO

MONTE PATRIA, 11 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldício nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
Decreto Alcaldício N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 114 de 12 de Enero de 2016.
- Convenio de subvención de fecha 04 de Mayo 2016.
- Certificado de Vigencia.
-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5931

1.- AUTORIZA, *entrega de Subvención Municipal 2016 a* ***CLUB DEPORTIVO UNION PANGUECILLO,*** *Rut n°[redacted] según detalle:*

a) Nombre del Proyecto: "PAMPILLA 2016 "EL PEJERREY BORRACHO""

b) ***Objetivo del Proyecto:*** *"Realizar una pampilla familiar en el mes de Septoembre en la cual los protagonistas son los niños, ya que realizamos juegos populares, juegos inflables, actividades creativas etc. Las cuales sirven para que los niños de nuestra comunidad se interesen por",*

c) ***Monto aumento de Subvención:*** *$515000- (Quinientos quince mil pesos).*

2.- ESTABLÉZCASE, *que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.*

3.- OBLIGASE, *a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.*

4.- IMPUTASE, *al presupuesto Municipal año 2016, Ítem "215.24.01.004.001.054 A.G 5.1.1"CLUB DEPORTIVO UNION PANGUECILLO.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRES

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

JCCB / MCHC / ltv

Distribución:
Archivo.
sec. Municipal
Org. Comunitarias.